



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: EJECUTIVO POR PAGO DE COSTAS  
DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA SORIANO RAMÍREZ  
DEMANDADO: MARLON VARÓN ALDANA  
RADICACIÓN: 2016-00559

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 30 de noviembre de 2018. Al Despacho el presente proceso informando que la parte actora presentó liquidación del crédito. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, tres (03) de diciembre de dos mil dieciocho (2.018)

Teniendo en cuenta que no fue objetada la liquidación del crédito obrante a folio 41, y como quiera que se encuentra ajustada a derecho, el juzgado le imparte su APROBACIÓN.

Una vez ejecutoriado el presente auto aprobatorio de la liquidación del crédito, hágase entrega a la demandante de los dineros que se encuentran consignados por concepto del embargo decretado al demandado en auto del 19 septiembre del 2017, hasta la concurrencia del valor liquidado como lo establece el art. 447 del C.G. P., para lo cual, por Secretaría se elaborará la correspondiente orden de pago.

NOTIFÍQUESE,

**MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO**  
Jueza

NB/

<b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>94</u> del <u>04 DIC 2018</u>
<b>LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ</b> Secretaria